

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-05-25/03/2026

FECHA: *miércoles veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis.*

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas con treinta minutos, del día veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicada en avenida Ignacio Zaragoza sin número, planta alta del Palacio Municipal, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada; con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 del Reglamento de Operación de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz; previa convocatoria, se reunieron los suscritos **Lic. José Luis Rodríguez Sánchez** suplente del **Mtro. Rafael Santana Mendoza Morales**, Titular de la Dirección de Administración; **Mtra. Griselda Adahi Gil Marín**, Titular del Órgano de Control Interno; **Lic. Ali Antonio Alexandro Espino D'Hombre** suplente de la **Mtra. Miriam Elena Lazcano López**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **Lic. Armando Ruiz Ochoa**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Reyes Gutiérrez Carrasco** suplente del **Lic. Cuauhtémoc Gabriel Andrade González**, Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz Ver., conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

-En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Transparencia, quien preside la Sesión extraordinaria, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia y lee el orden del día de la quinta sesión extraordinaria. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura y, en su caso aprobación del orden del día. -----
3. A petición del Titular de la Dirección de Administración, a través de los oficios **DA/0605/2026**, **DA/0610/2026** y **DA/0609/2026**, de fechas once, doce y trece de marzo de dos mil veintiséis, mediante los cuales solicita se apruebe la **ampliación de plazo**, relativa a las solicitudes de información de folio **950560526000050**, **950560526000053** y **950560526000054**, para su discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar dicha propuesta. -----
4. A petición de la Titular de la Dirección de Medio Ambiente, a través de los oficios **DMA-2026-465** y **DMA-2026-0528**, de fechas dieciocho y veinte de marzo de dos mil veintiséis, solicita se apruebe la **ampliación de plazo**, relativa a las solicitudes de información de folio **950560526000056** y **950560526000057**, para su discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar dicha propuesta. -----
5. Asuntos Generales. -----
6. Clausura. -----

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día. -----

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara el quórum legal. -----
2. **Lectura y aprobación en su caso del orden del día.** Se somete a consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-05-25/03/2026

FECHA: miércoles veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis.

3. Análisis, discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar las propuestas de ampliación de plazo, para dar respuesta a las solicitudes de información con folios **950560526000050, 950560526000053 y 950560526000054**; con fundamento en lo establecido en los artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a petición del **Titular de la Dirección de Administración** a través de los oficios **DA/0605/2026, DA/0610/2026 y DA/0609/2026**, de fechas once, doce y trece de marzo de dos mil veintiséis.-----

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha cuatro, cinco y seis de marzo de dos mil veintiséis, se recibieron tres solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que se transcriben en su parte medular a continuación con folio **950560526000050**: "Solicito los contratos de arrendamiento de todo tipo (maquinaria, vehículos, camionetas, camiones, equipo de fotocopiado) celebrados para el ejercicio 2026.", **950560526000053**: "Con fundamento en los artículos 123, 124, 125, 126, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del presente solicito a ese Instituto de Transparencia, lo siguiente: I. Digitalización de los contratos de arrendamiento vehicular, adquisición de vehículos, servicio de arrendamiento, o cualquier otro instrumento jurídico cuyo objeto sea la transmisión de propiedad, uso y/o goce de vehículos automotores (utilitarios, seguridad pública, servicios públicos etc.) celebrados con personas físicas o morales durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026. II. Detalle de proyectos adjudicados durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026 que hayan sido financiados con recursos de los capítulos de gasto 3200 y/o 9000, relacionados con arrendamiento vehicular, adquisición de vehículos, servicios de arrendamiento o cualquier acto que implique la transmisión de propiedad, uso y/o goce de vehículos automotores. III. Información referente al parque vehicular arrendado en los ejercicios 2024, 2025 y 2026, que incluya al menos: tipo o segmento de vehículo, año, marca, submarca, renta mensual unitaria con IVA y destino (utilitarios, seguridad pública, servicios públicos). IV. Listado de los procedimientos de arrendamiento vehicular, adquisición de vehículos y servicios de arrendamiento de vehículos realizados durante los ejercicios señalados, que incluya número de procedimiento, estatus, denominación o razón social de los proveedores participantes, rfc, denominación o razón social del proveedor adjudicado y monto correspondiente" y **950560526000054**: "De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente la siguiente información: Copia simple e íntegra de los contratos vigentes que tiene el municipio, respecto a la prestación del servicio de parquímetros virtuales o no virtuales, celebrados con cualquier empresa o concesionario. Incluyendo, de ser aplicable, anexos, modificaciones, plazos de vigencia y montos involucrados. Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta." - -

Segundo. - Derivado de lo anterior, y a efecto de dar atención a las solicitudes referidas, se hizo del conocimiento a la Dirección de Administración a través de los oficios **PM/UT/203/2026, PM/UT/206/2026 y PM/UT/215/2026**, de fechas cinco, seis y nueve de marzo de dos mil veintiséis, respectivamente.-----

Tercero. - El Titular de la Dirección de Administración, en fechas once, doce y trece de marzo de dos mil veintiséis, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de información anteriormente transcritas, a través de los siguientes oficios, mismos que se transcriben en su parte medular: **DA/0605/2026** "Con fundamento en los artículos 116, 117 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En atención al oficio **PM/UT/203/2026**, referente a la solicitud de información con número de folio **950560526000050**, me permito solicitar formalmente una **ampliación de plazo** para dar respuesta a la misma. Lo anterior, derivado de la carga de trabajo administrativa para dar una correcta atención a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en la materia [...]", **DA/0610/2026** "Con fundamento en los artículos 116, 117 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-05-25/03/2026

FECHA: miércoles veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis.

Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En relación a la solicitud de información con número de folio **950560526000053** solicito formalmente una **ampliación de plazo (prórroga)** para la entrega de la respuesta. De la solicitud responde al **volumen de la información requerida** y a la necesidad de realizar una **búsqueda exhaustiva** en los archivos de esta Dirección para su debida integración y entrega. [...] y **DA/0609/2026** "Con fundamento en los artículos 116, 117 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que en referencia a la solicitud con folio **950560526000054** (contratos de parquímetros), se requiere formalmente una **ampliación de plazo**. Lo anterior, debido a que es necesario un mayor tiempo para la búsqueda y localización exhaustiva de la documentación solicitada, a fin de entregar un respuesta completa. [...]"

En virtud de lo anterior, se procedió a agregar los temas dentro del orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, para su pronunciamiento y, en su caso, emitir el acuerdo correspondiente en atención a los antecedentes mencionados, por lo que, en cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes: - - -

CONSIDERANDOS

- I. Que del Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. - - -
- II. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 116 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde las unidades de Transparencia responderán a la solicitud dentro de los veinte días hábiles siguientes al de su recepción. - - -
- III. Que conforme a lo establecido en los Artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepcionalmente, podrá ampliarse hasta por diez días más, el plazo referido, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento de la solicitud en cita. - - -

Acto seguido, se somete a consideración de este órgano colegiado la ampliación de plazo relativo a las solicitudes de información de folio **950560526000050, 950560526000053 y 950560526000054**, para la aprobación del Comité de Transparencia, a efecto de dar cumplimiento en lo establecido en la normatividad aplicable. - - -

Luego de deliberar los antecedentes antes expuestos, los Integrantes del Comité manifiestan que están de acuerdo en que se someta a aprobación la **ampliación de plazo** respectivo, por lo que se procede a la votación, la cual es aprobada por **unanimidad**, por lo que se emite el siguiente: - - -

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-05-25/03/2026

FECHA: miércoles veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis.

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Primero. Se **confirma** la **ampliación de plazo**, referido en los artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para dar respuesta a las solicitudes de información con folio **950560526000050, 950560526000053 y 950560526000054.**

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar a las personas solicitantes, de la emisión del presente Acuerdo de ampliación de plazo, para dar respuesta las solicitudes de información con número de folio **950560526000050, 950560526000053 y 950560526000054.**

Tercero. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar a la **Dirección de Administración**, respecto de la emisión del presente Acuerdo mediante el cual se aprueban sus solicitudes de ampliación de plazo, para dar atención a las solicitudes de información de folio **950560526000050, 950560526000053 y 950560526000054**; además de hacer de su conocimiento que dicha área administrativa deberá dar respuesta a la Unidad de Transparencia, antes del día **veinte, veintiuno y veintidós de abril** de dos mil veintiséis; fechas que corresponden con el plazo del vencimiento de ampliación de los diez días de las solicitudes de información en comento.

Continuando con el orden del día se procede a dar lectura al punto cuatro.

4. Análisis, discusión y, en su caso, confirmar, modificar o revocar las propuestas de ampliación de plazo, para dar respuesta a las solicitudes de información con folios **950560526000056 y 950560526000057**; con fundamento en lo establecido en los artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a petición de la **Titular de la Dirección de Medio Ambiente** a través de los oficios **DMA-2026-465 y DMA-2026-0528**, de fechas dieciocho y veinte de marzo de dos mil veintiséis.

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha nueve y diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, se recibieron dos solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que se transcriben en su parte medular a continuación con folio **950560526000056**: "Por medio de la presente, y en seguimiento a la difusión de las actividades de cuidado animal publicadas por el Parque Zoológico Miguel Ángel de Quevedo a través de sus canales oficiales (referencia: <https://www.facebook.com/share/r/78MKHurnSU/>), solicito la siguiente información detallada sobre la gestión de la fauna bajo su resguardo: Programa de Manejo y Cuidado: Copia íntegra del programa vigente de bienestar animal, nutrición y medicina preventiva aplicado en el zoológico durante el periodo 2025-2026. Censo y Estatus: Relación de animales atendidos desde enero de 2025 hasta marzo de 2026, detallando por cada ejemplar: especie, nombre (si cuenta con él), edad estimada y estatus de salud actual. Legal Procedencia: Documentación que certifique la legal procedencia de cada uno de los ejemplares que ingresaron o permanecen en el recinto en el periodo señalado (facturas, actas de donación, decomisos de PROFEPA, etc.). Expedientes Clínicos: Versión pública de los expedientes clínicos y de seguimiento de los animales atendidos en el periodo solicitado, incluyendo diagnósticos y tratamientos aplicados. Especies Protegidas: Listado de ejemplares bajo resguardo que se encuentran en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010. Acciones

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-05-25/03/2026

FECHA: miércoles veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis.

de Salvaguarda: Informe detallado de las medidas físicas, presupuestales y técnicas implementadas entre 2025 y 2026 para garantizar la integridad y salvaguarda de los animales, específicamente ante las condiciones climáticas o de infraestructura del parque. Deseo recibir la información en formato digital a través de esta plataforma." y **9505605260000537** "Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Veracruz / Parque Zoológico y Botánico "Miguel Ángel de Quevedo" P R E S E N T E [...] INFORMACIÓN SOLICITADA: Relación detallada de todos los ejemplares de vida silvestre resguardados en el Parque Zoológico y Botánico "Miguel Ángel de Quevedo" (por especie, nombre común y científico), indicando cuántos están en exhibición y cuántos en áreas de cuarentena o resguardo temporal. Planos o croquis con las dimensiones exactas (superficie en metros cuadrados) de los albergues, jaulas, corrales o espacios asignados a cada especie o grupo de ejemplares. Documentación técnica que demuestre el cumplimiento de los metros cuadrados por ejemplar en comparación con sus necesidades etológicas y biológicas, conforme a las normas ambientales vigentes. Copia del Plan de Manejo autorizado por la SEMARNAT para el zoológico, específicamente en lo referente a las dimensiones y características de los resguardos (Art. 40 y 41 de la Ley General de Vida Silvestre). FUNDAMENTO LEGAL DE LA SOLICITUD (Vida Silvestre): Esta solicitud se basa en la necesidad de verificar el cumplimiento del Trato Digno y Respetuoso (LGVS, Art. 4, Frac. IX) y en la protección de los ejemplares contra actos de crueldad o maltrato, de acuerdo con: Ley General de Vida Silvestre (LGVS): Artículo 27, Artículo 40, Artículo 41, Artículo 60 Bis y Artículo 119, referentes al manejo, exhibición y trato digno. Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre: Artículos 44, 45, 46, referentes a las especificaciones técnicas de los espacios y manejo. NOM-059-SEMARNAT-2010: Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres Categorías de riesgo. NOM-135-SEMARNAT-2004: Para la regulación de la captura, traslado, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio (en caso de aplicar)". - - - - -

Segundo. - Derivado de lo anterior, y a efecto de dar atención a las solicitudes referidas, se hizo del conocimiento a la Dirección de Medio Ambiente, mediante los oficios **PM/UT/219/2026** y **PM/UT/230/2026**, de fechas diez y dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, respectivamente. - - -

Tercero. - La Titular de la Dirección de Medio Ambiente, en fechas dieciocho y veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, solicitó ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de información anteriormente transcritas, a través de los siguientes oficios, mismos que se transcriben en su parte medular: **DMA-2026-465** "En ese sentido y con fundamento en el segundo párrafo del numeral 116 del Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerimos de la manera más atenta una prórroga de 10 días hábiles, lo anterior derivada de la carga de trabajo que se tiene en esta Dirección de Medio Ambiente, y para estar en condiciones de ofrecer una respuesta integra y optima al solicitante, por lo anterior agradeceré sea tan amable de someterlo a consideración del Comité de Transparencia. [...]" y **DMA-2026-0528** "En ese sentido y con fundamento en el segundo párrafo del numeral 116 del Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requerimos de la manera más atenta una prórroga de 10 días hábiles, lo anterior derivada de la carga de trabajo que se tiene en esta Dirección de Medio Ambiente, y para estar en condiciones de ofrecer una respuesta integra y optima al solicitante, por lo anterior agradeceré sea tan amable de someterlo a consideración del Comité de Transparencia. [...]" - - -

En virtud de lo anterior, se procedió a agregar los temas dentro del orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, para su pronunciamiento y, en su caso, emitir el acuerdo correspondiente en atención a los antecedentes mencionados, por lo que, en cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes: - - -

CONSIDERANDOS

1. Que del Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-05-25/03/2026

FECHA: miércoles veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis.

previstas, que lo regulan y garantizan. -----

- II. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 116 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde las unidades de Transparencia responderán a la solicitud dentro de los veinte días hábiles siguientes al de su recepción. -----
- III. Que conforme a lo establecido en los Artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, excepcionalmente, podrá ampliarse hasta por diez días más, el plazo referido, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes del vencimiento de la solicitud en cita. -----

Acto seguido, se somete a consideración de este órgano colegiado la ampliación de plazo relativo a las solicitudes de información de folio **950560526000056 y 950560526000057**, para la aprobación del Comité de Transparencia, a efecto de dar cumplimiento en lo establecido en la normatividad aplicable. -----

Luego de deliberar los antecedentes antes expuestos, los Integrantes del Comité manifiestan que están de acuerdo en que se someta a aprobación la **ampliación de plazo** respectivo, por lo que se procede a la votación, la cual es aprobada por **unanimidad**, por lo que se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO** -----

Primero. Se **confirma** la **ampliación de plazo**, referido en los artículos 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 segundo párrafo de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para dar respuesta a las solicitudes de información con folio **950560526000056 y 950560526000057**. -----

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar a las personas solicitantes, de la emisión del presente Acuerdo de ampliación de plazo, para dar respuesta a las solicitudes de información con número de folio **950560526000056 y 950560526000057**. -----

Tercero. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, notificar a la **Dirección de Medio Ambiente**, respecto de la emisión del presente Acuerdo mediante el cual se aprueban sus solicitudes de ampliación de plazo, para dar atención a las solicitudes de información de folio **950560526000056 y 950560526000057**; además de hacer de su conocimiento que dicha área administrativa deberá dar respuesta a la Unidad de Transparencia, antes del día **veintitrés y treinta de abril** de dos mil veintiséis; fechas que corresponden con el plazo del vencimiento de ampliación de los diez días de las solicitudes de información en comento. -----

5.- Asunto Generales: -----

Mediante el Oficio Numero DAJ/0269/2026, la Titular de la Dirección de Asuntos Legales informó que

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-05-25/03/2026

FECHA: miércoles veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis.

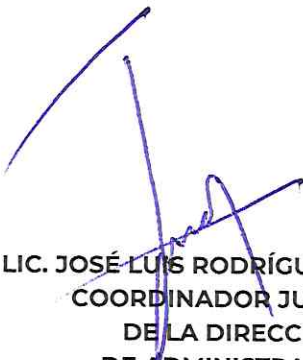
designa como suplente para que en ausencia de la suscrita pueda representar a esta Dirección con los mismos derechos y obligaciones en las sesiones del Comité de Transparencia al **Lic. Ali Antonio Alexandro Espino D'Hombre, Subdirector de Asuntos Legales.** -----

Con oficio DAM/114/2026, signado por el Titular de la Dirección de Archivo Municipal, hizo del conocimiento que designo como suplente para que en su ausencia del suscrito pueda participar en las sesiones del Comité de Transparencia al **Lic. Reyes Gutiérrez Carrasco, Subdirector de Archivo Municipal.** -----

El Titular de la Dirección de Administración, a través del oficio DA/0720/2026, hizo del conocimiento que designo como suplente para que en su representación pueda atender el desahogo del orden del día dotado de la capacidad necesaria para intervenir y formalizar los actos y acuerdo correspondientes al **Lic. José Luis Rodríguez Sánchez, Coordinador Jurídico.** -----

6.- Una vez escuchado y agotado los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis. Firmando al calce de los que en ella intervinieron -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



LIC. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR JURÍDICO
DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN

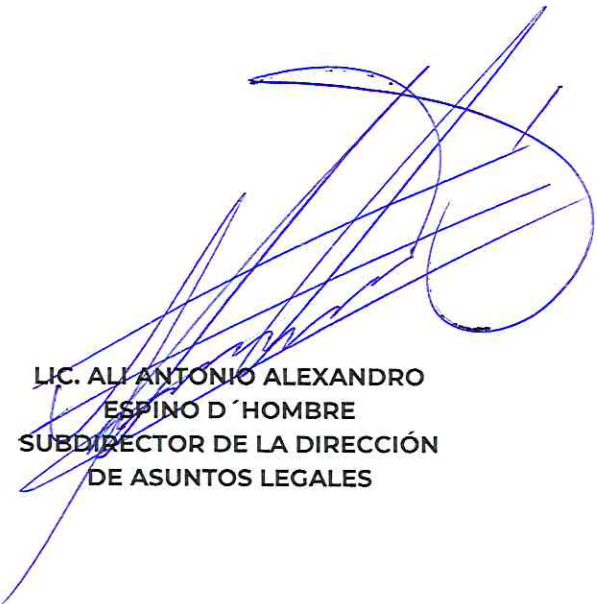


MTRA. GRISELDA ADAHI GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-05-25/03/2026

FECHA: miércoles veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis.



LIC. ALI ANTONIO ALEXANDRO
ESPINO D´HOMBRE
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS LEGALES



LIC. ARMANDO RUIZ OCHOA
TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA



LIC. REYES GUTIÉRREZ CARRASCO
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
ARCHIVO MUNICIPAL

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, CONSTA DE OCHO FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.